

Núm. 902.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de Hacienda y Comercio.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Buena-ventura Baez, Presidente de la República.

En uso de las facultades que me confiere el 7º. inciso del art. 74 de la Constitucion,

DECRETO:

Art. único. El ciudadano Pedro Tomas Garrido queda nombrado Secretario de Estado para los Despachos de Hacienda y Comercio.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, a los 8 dias del mes de Diciembre de 1865, año 22º. de la Independencia y 3º. de la Restauracion.—Buenaventura Baez.

---

Núm. 903.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de Guerra y Marina.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Buena-ventura Baez, Presidente de la República,

En uso de las facultades que me confiere el 7º. inciso del artículo 74 de la Constitucion.

DECRETO:

Art. único. El general de division ciudadano José María Cabral, que fué Protector de la República, queda nombrado Secretario de Estado para los Despachos de Guerra y Marina.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, a los 8 dias del mes de Diciembre de 1865, año 22º. de la Independencia y 3º. de la Restauracion.—Buenaventura Baez.

---